

PODER ESPECIAL

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA **INVIERTA GRUPO ACP ADMINISTRADORA PRIVADA DE INVERSIONES S.A.**, CON RUC N° 20522945171, CON DOMICILIO EN AV. DOMINGO ORUÉ N° 165, 5 PISO, SURQUILLO, LIMA, PERU, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 07819600, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12350242 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA (EN ADELANTE, "**LA PODERDANTE**"); A FAVOR DEL SR. **ALVARO ANDRÉS DARQUEA SEVILLA**, IDENTIFICADO CON CÉDULA NUMERO 180150178-2, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL APoderado EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.- MEDIANTE LA PRESENTE PODER ESPECIAL, **LA PODERDANTE** OTORGA LAS SIGUIENTES FACULTADES A FAVOR DEL SR. **ALVARO ANDRÉS DARQUEA SEVILLA** IDENTIFICADO CON CÉDULA NUMERO 180150178-2 PARA QUE A SOLA FIRMA Y ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **LA PODERDANTE**, PUEDAN EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS ÚNICAMENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

1. RECIBIR TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA EN REPRESENTACIÓN DE **LA PODERDANTE**.
2. RESPONDER Y/O DAR CONTESTACIÓN A TODO TIPO DE CORRESPONDENCIA Y/O INFORMACIÓN REQUERIDA, DE ACUERDO A LO INSTRUIDO POR **LA PODERDANTE**.
3. CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ART. 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
4. SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN Y REMITIR INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA O NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA E COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR.

SEGUNDO.- EL PRESENTE PODER ESPECIAL ES OTORGADO POR **LA PODERDANTE** EN FAVOR DE **EL APoderado** CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FINIQUITAR LA COMPRAVENTA DE LA EMPRESA UNINOVA-COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A FRENTE A SU CONTRAPARTE EN LA TRANSACCIÓN, ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA Y NO PODRÁ SER UTILIZADO O EJERCIDO POR **EL**

APODERADO PARA NINGÚN PROPÓSITO DISTINTO QUE EL MENCIONADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA SEGUNDA.

TERCERO.- EL APODERADO NO PODRÁ BAJO NINGÚN CRITERIO Y POR NINGUNA RAZÓN, DELEGAR O CEDER DE MANERA PARCIAL Y/O TOTAL EL PRESENTE PODER EN NINGUN TERCERO, YA SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

CUARTO.- EL PODERDANTE EXPRESAMENTE SEÑALA QUE PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN EXPRESIÓN ALGUNA DE CAUSA.

LIMA, 01 DE MARZO DE 2017.



ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE
GERENTE GENERAL

INVIERTA GRUPO ACP ADMINISTRADORA PRIVADA DE INVERSIONES S.A.



Av. Aramburú 668 Surquillo, Lima, Perú.
Central Telefónica: 618-5151
alfredo@notariapaino.com.pe
www.notariapaino.com.pe

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: DANCOURT IRIARTE ALFREDO ENRIQUE, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 07819600, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO(A) POR INVIERTA GRUPO ACP ADMINISTRADORA PRIVADA DE INVERSIONES S.A SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA N° 12350242 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO.

LIMA, 3 DE MARZO DEL 2017



Verifique su legalización en línea escaneando el código QR.

SVA

{0355877.DOCX v.1}



ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA.
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

Alfredo Párra Scopati
Comprobante N° 208944 Fecha: 06 MAR 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Maria Waly Mejia Haro
SECRETARIA

